



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 022 Fecha: 13.FNE.2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 00029

Callao, 13 de Enero de 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 043 de fecha 01 de enero de 2019, la Carta N° 000053 – 2022 – GRC / GRDS – DRTPE de fecha 15 de diciembre de 2022, emitida por el Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 003015 – 2022 – GRC / ORH de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, la Carta S/N de fecha 10 de enero de 2023, emitida por el Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, el Informe N° 022 – 2023 – GC / GA – ORH – CSRH de fecha 12 de enero de 2023 y el Informe N° 000023 – 2023 – GRC / ORH de fecha 13 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificar de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial “El Peruano” se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043 de fecha 01 de enero de 2019, se designó al Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta N° 000053 – 2022 – GRC / GRDS – DRTPE de fecha 15 de diciembre de 2022, el Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director de la Dirección Regional de Trabajo y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 022 Fecha: 13-ENE-2023



Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, presenta su renuncia irrevocable;

Que, con Informe N° 003015 – 2022 – GRC / ORH de fecha 23 de diciembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, toma conocimiento de la renuncia formulada por el Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, al cargo de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043 de fecha 01 de enero de 2019, por lo que procede a adoptar las acciones y procesos administrativos de desvinculación recomendando proceder a dar cumplimiento a la directiva de entrega de cargo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de enero de 2023, el Abog. Jorge Edwards Esquivel Tornero, se dirige al Gobernador Regional, informando que no habiéndose notificado la Resolución de Cese del cargo de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, ante la renuncia presentada mediante Carta N° 000053 – 2022 – GRC / GRDS – DRTPE de fecha 15 de diciembre de 2022, pone el mencionado cargo a disposición, a fin de que evalúe su permanencia en el cargo;

Que, por Informe N° 022 – 2023 – GC / GA – ORH – CSRH de fecha 12 de enero de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO, cumple con el perfil requerido por el puesto, señalando que el citado Servidor se encontraba contratado como servidor CAS de Confianza;

Que, mediante Informe N° 000023 – 2023 – GRC / ORH de fecha 13 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eleva al despacho del Gobernador Regional el Informe N° 022 – 2023 – GC / GA – ORH – CSRH de fecha 12 de enero de 2023, el mismo que contiene la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia del señor **JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO**, como Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al señor **JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO**, como Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. MARCO ANGELO CARRERA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR